



HOSPITAL
San Rafael de Jericó
NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nº: 890980768-9
Régimen común
Tel: 852-32-72 ext. 112
Carrera 5 N° 9-157
Jericó (Ant.)

Factura Electrónica de Venta FVE5164

Fecha generación 2023-10-03 18:00:41-05:00
Fecha validación 2023-10-03 18:00:43-05:00
Moneda COP
Tipo operación Estandar

Adquiriente MUNICIPIO JERICO
Documento/Nit 890981069-5
Dirección CARRERA 5
Correo contactenos@jerico-antioquia.gov.co; hacienda@jerico-antioquia.gov.co

Teléfono 8523101
Código Postal 056010
Tipo Doc 31-NIT
Ciudad JERICO-Antioquia

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	001	1.00	94	FACTURA POR CONCEPTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003-2023 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS EN LAS DIMENSIONES: SALUD AMBIENTAL; VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES; CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL; SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES; SALUD Y ÁMBITO LABORAL; GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ PARA LA VIGENCIA 2023	14.701.279.00	14.701.279.00	0.00	0	14.701.279.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Código	Medio	Valor
Contado	3/10/2023 6:00:41 p. m.	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	14.701.279.00
Total mas Impuesto	14.701.279.00
Total Operación	14.701.279.00

Observaciones

Valor en letras: CATORCE MILLONES SETECIENTOS UNO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00 /100 COP

Observación:

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3° del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este título valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICÓ, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por concepto de cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

